



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00093556- -UNC-ME#FA

VISTO

La resolución RD-2021-789-E-UNC-DEC#FA que suscribe el Contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente (sin relación de empleo público) con la Lic. **Daniela Soledad Bustos, DNI N° 37.232.746**; y

CONSIDERANDO:

Que el Secretario de Gestión y Planificación, solicita la modificación de la cláusula **Sexta** del contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente (sin relación de empleo público).

Que motiva el presente pedido el incremento en el volumen de tareas y por ende en su carga horaria.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la cláusula Addenda del Contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente (sin relación de empleo público) con la Lic. **Daniela Soledad Bustos DNI N° 37.232.746**, desde el día 01 de abril de 2022 y hasta el día 30 de abril de 2022, que forma parte integrante de la presente como Anexo.

ARTÍCULO 2º: Las erogaciones dispuestas serán imputadas a Fondos PROFOIN A10 grupo presupuestario 1013 (unidad presupuestaria 095-000-010, red programática 45-60-00-01).

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar a la Secretaría de Gestión y Planificación, al Área Económica Financiera y a su Oficina de Compras y Contrataciones. Cumplido, remitir las actuaciones al Área Económica Financiera.

d.o.

